

BUIN, 02 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 948 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.754 de 2001 que Autoriza a las Municipalidad para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 768** de fecha 26 de marzo de 2018, se autoriza la constitución de la directiva del Comité de Bienestar por el periodo 2018-2019.

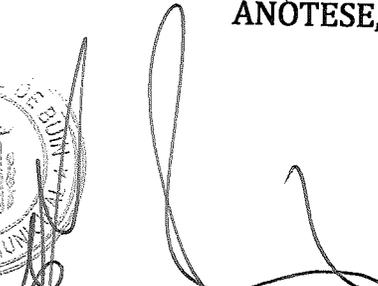
2.- El **Memorándum N° 60**, de fecha 04 de marzo de 2019, a través del cual el Sr. Alcalde solicita se decrete el nombramiento del funcionario don José Fuentes Fuentes, como integrante del Comité de Bienestar, en reemplazo de la funcionaria Sra. Jocelyn Soto Cáceres.

DECRETO.

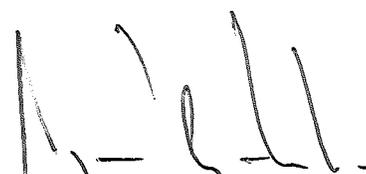
1.- **Autorícese** el nombramiento del funcionario municipal don **José Fuentes Fuentes**, como integrante del Comité de Bienestar, en reemplazo de la funcionaria Jocelyn Soto Catalán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- Comité de Bienestar
- Personal
- Archivo SECMU.

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Nombramiento José Fuentes Fuentes.doc